



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

ACTA

I.- En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con veinte minutos del día miércoles 10 de junio del año 2026, se da inicio al Proceso de Participación, Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la Elaboración de Legislación en el año 2026, con fundamento en el artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; el estudio temático de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca del derecho que tienen a participar en la adopción de decisiones; la Observación General número 7 sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención; la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, efectuándose en las instalaciones del H. Congreso del Estado, ubicada en la Calle Libertad número 9, Colonia Centro.

La presente Acta corresponde a los trabajos desarrollados en la Mesa de Consulta en que se abordan las iniciativas agrupadas bajo el rubro de:

EJE TEMÁTICO: EDUCACIÓN Y SALUD

II. Las personas participantes podrán abordar algún otro tema de su interés que se relacione con cualquiera de los derechos de las personas con discapacidad, aun y cuando no esté incluido en el listado general de asuntos a consultar o eje temático referido previamente.



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

Las iniciativas objeto de la Consulta, están disponibles en el Anexo I de la convocatoria, así como en la Página Web Oficial del H. Congreso del Estado.

Se hace del conocimiento de quienes participan que podrán hacer llegar sus opiniones y propuestas conforme a los medios señalados en la convocatoria emitida para tal efecto y que la dinámica de actividades será flexible y podrá ser modificada en función de las condiciones o circunstancias existentes al momento de llevar a cabo cada uno de los eventos.

III. Una vez que se han proporcionado los antecedentes de carácter jurídico que sustentan el presente proceso de participación y consulta, así como los estándares que habrán de guiar el mismo y la dinámica de trabajo que se ha propuesto para el evento, se procede a dar inicio con la explicación de cada una de las iniciativas contenidas en el Anexo I, así como a recibir las propuestas y comentarios de las personas asistentes, conforme a lo siguiente:

INICIATIVAS DEL EJE EDUCACIÓN Y SALUD

Asunto 871: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar el mes de mayo como “Mes Estatal de la Salud Mental y Prevención del Suicidio”, así como para reformar la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua y la Ley Estatal de Salud, con el propósito de establecer como prioridad pública y permanente, la prevención del suicidio en el Estado.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión,



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
Manifiestan estar de acuerdo con el contenido de la iniciativa. No existiendo comentarios al respecto.

Asunto 909: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley Estatal de Salud, con el propósito de garantizar la salud mental del personal de salud que preste sus servicios en instituciones del Estado.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
Se propone incluir a las y los trabajadores de la educación e impulsar una verdadera educación inclusiva, pues el tener a su cargo tantas niñas y niños genera carga mental que debe ser atendida. Se comenta que se podría incluir en la iniciativa que se enfoque en trabajadores de seguridad, incluidos los que trabajan en seguridad del Estado.

Asunto 990: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, y de la Ley Estatal de Educación, a fin de promover la educación, el uso seguro de la Inteligencia Artificial y la protección de niñas, niños y adolescentes respecto a los riesgos inherentes a su uso.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Se propone que se agregue el uso responsable de internet y nuevas tecnologías, y agregar que son padres y madres de familia los encargados de dar cumplimiento con lo anterior, incluso se propone tener una tabla por edad para dar una directriz sobre el uso de las tecnologías de la información.

Se comenta que debe incluirse que es responsabilidad del Estado y que las redes sociales también se comprometan a cuidar a las infancias.

Con base a los comentarios anteriores, se agrega que debe haber entes sancionadores en caso que no exista un cumplimiento de la Ley.

Asunto 1209: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción XVIII al artículo 24 de la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, con el objeto de establecer como obligación de los servicios de salud, la realización anual y prioritaria de evaluaciones geriátricas integrales a toda persona mayor de 60 años, independientemente de su afiliación a la seguridad social.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Se agrega como propuesta que exista una cartilla de derechos y de salud a las personas mayores.

Se comenta que debe crearse un lugar para la atención de personas mayores que no cuenten con sus familiares, que este lugar sea digno para su atención.

Asunto 1465: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental, a la Ley Estatal de Salud, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la Ley de la Juventud, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de crear un Protocolo de Atención Posterior a Intentos de Suicidio en Adolescentes y Jóvenes.



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Se comenta que deben crear grupos en donde se compartan historias en donde se fomente la recuperación entre las y los jóvenes, es muy importante que se incluya en las leyes de NNA.

Asunto 1475: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley Estatal de Salud, con el propósito de crear e implementar la cartilla del neurodesarrollo infantil.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Se comenta que debe atenderse la propuesta a una edad temprana, por lo que se considera de gran importancia que exista esta cartilla.

Se propone que esta cartilla se haga en conjunto con la Secretaría de Educación para que exista una participación interdisciplinaria y que la atención sea pronta en los Centros de Salud para facilitar la vida de las NNA.

Se propone que de la cartilla surja un registro estatal para poder generar un presupuesto suficiente para la atención a las neurodivergencias, por lo que es importante contar con esos datos y un sistema actualizado.

Se propone que la cartilla se amplie a la edad adulta para que la atención a la neurodivergencia (por ejemplo el TDAH) sea a adultos y se tenga la inclusión en los trabajos y en la participación política, es importante visibilizarlos.

Se comenta nuevamente que debe haber más recurso para la atención de las neurodivergencias.

Se comenta que debe considerarse en la cartilla a personas con discapacidad que además cuentan con una neurodivergencia.



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

Asunto 1496: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el artículo 73 Bis a la Ley Estatal de Salud, en materia de tamizaje para la detección temprana del Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
Se propone que también se incluya al TDAH y las demás neurodivergencias. Se comenta que Salud debe trabajar en conjunto con Secretaría de Educación para que las y los maestros estén a la vanguardia en los temas de las neurodivergencias y educarse y capacitarse al respecto de la diversidad en un salón de clases. Se comenta que a veces se canalizan a niños al CAM, cuando podrían estar en una escuela regular.

Asunto 1593: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, en materia de educación inclusiva y atención a la neurodivergencia.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS
Se comenta como propuesta que debe especificarse que instituciones pueden brindar apoyo a las neurodivergencias y definir en que van a apoyar dichas instituciones. Así mismo, se hace notar que no todas las escuelas están preparadas para atender las discapacidades, por lo que las escuelas deben estar cerca de su casa y estar en su comunidad, se debe incluir a las niñas y niños con discapacidad y neurodivergencias. Se propone que haya sanciones para las autoridades escolares que discriminen a los niños que acudan a sus escuelas y se les canaliza a una escuela con USAER.



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

Se propone que todas las autoridades tengan capacitación en neurodivergencias y en respeto a los derechos humanos.

Se comenta que dichos comentarios y propuestas ya se encuentran contempladas en la iniciativa, se contempla que sea en escuelas públicas y privadas, así como la existencia de docentes especializados con carreras afines a la atención de las neurodivergencias.

Se comenta que el Estado debe crear los puestos para los auxiliares educativos, para la atención.

El gobierno y el Estado debe darles seguimiento a los alumnos del CAM, para que tengan atención dentro de la vida adulta, se propone incluir en el sistema educativo la etapa de formación para la vida adulta, pero deben tomarse acciones para incluir a los alumnos de los CAMs.

Se deben armonizar los marcos locales a lo que ya existe a nivel internacional y nacional, incluyendo el lenguaje inclusivo. Mencionan que la atención debe ser integral y que permee en todas las legislaciones. Se habla además de las campañas de promoción en cuanto a las campañas con formatos de lenguaje incluyente. Se deben garantizar materiales en formatos adecuados a las necesidades de las personas. Se propone que se agregue el apoyo para el desarrollo independiente de las personas con discapacidad para el desarrollo de su proyecto de vida. Se propone que haya mecanismos de evaluación para todo lo contenido en la Ley con respecto a la atención de las discapacidades.

Se propone la creación de un instituto para la atención de las personas con discapacidad, para que así se tenga un sistema y regularización donde se brinde una atención integral y exista una supervisión para que las leyes no queden en el papel.

IV.- Además, se hace constar la recepción de las propuestas:

FOLIO	NOMBRE DE QUIEN LA PROPONE
01	PAOLA ROBLES NEVÁREZ



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

Sin más asuntos por consultar se agradece a las personas presentes y se concluyen los trabajos.

V.- Firma de los Participantes de la Mesa.

No.	NOMBRE DE PARTICIPANTE	FIRMA
1	MARTHA PATRICIA RODELO SOTO	
2	YURIDIANA RODRÍGUEZ RÍOS	
3	ELIZABETH CRISTINA TORRES GONZÁLEZ	
4	ELIZABETH GALLEGOS GONZÁLEZ	
5	GERARDO PÉREZ GALLEGOS	
6	ROCÍO R. BELTRÁN DEL RIO TORRES	
7	XIMENA G. REYES GARCÍA	
8	SELENE MENDOZA RODRÍGUEZ	
9	DENISSE CÁRDENAS MORALES	
10	DAMAYANTI ACOSTA GALVÁN	
11	LIBIER MELISA RASCÓN MARTÍNEZ	
12	LILIA M.R. PAYAN TORRES	



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

13	MARÍA GABRIELA FLORES SÁNCHEZ	
14	LOURDES GALLEGOS MEDINA	
15	VÍCTOR DANIEL VALOIS VILLALOBOS	
16	GRACIELA MÉNDEZ COVARRUBIAS	
17	JESÚS ANTONIO PONCE TORRES	
18	SASHA MABEL VIZCAÍNO RUÍZ	
19	RICARDO REYES YÁÑEZ	
20	PAOLA ROBLES NAVARRO	
21	PAULINA TARANGO	

VI.- Firman como responsables de la Mesa por el H. Congreso del Estado:

Lic. Flor Cristina López Cárdena

Lic. Ana Gabriela Acevedo Castro

NOMBRE Y FIRMA DE LA
PERSONA RELATORA

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
MODERADORA